

NUEVA LEY ORGÁNICA ARMADA - DOF 07/11/25 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión emitió una nueva Ley Orgánica de la Armada de México:**



[Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México.](#)

Los principales cambios respecto de su versión anterior son:

- ✓ Se añade como parte de la **Misión de la Armada proteger los intereses marítimos de la Nación.**
- ✓ Los elementos de la Armada podrán **abordar, registrar e inspeccionar embarcaciones** para prevenir delitos.
- ✓ Faculta a la Armada para participar en **actividades de ciberdefensa y ciberseguridad.**
- ✓ La Armada participará en la **elaboración e implementación de las políticas de defensa** que le instruya el Mando Supremo.
- ✓ La Armada elaborará la **Política Nacional de Defensa Marítima.**
- ✓ Se fortalecen las operaciones aéreas de la Armada.
- ✓ Se adecuaron los niveles jerárquicos.
- ✓ Se crea una Jefatura de Operaciones Navales, quien será el enlace entre el titular de la Secretaría de Marina y con las unidades desplegadas en el mar, tierra, aire y en el ciberespacio.

A la entrada en vigor de esta nueva versión, se abroga la Ley Orgánica de la Armada de México, publicada en el DOF 14 de octubre de 2,021.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.